

Aprueban realización de "Simulacro Nacional ante Sismo - 2010", fijan fecha para su realización y constituyen Comisión de Coordinación

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 159-2010-PCM

Lima, 30 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la presencia recurrente y el impacto creciente de los desastres en el planeta, ha determinado que los gobiernos del mundo asuman un mayor grado de compromiso para generar conciencia social en todos los actores de cada territorio, buscando implementar medidas más efectivas que van más allá de las acciones reactivas circunscritas únicamente a la atención de los desastres acontecidos, sino que incluyan acciones desde el ámbito de la prevención y la gestión del riesgo de desastres, para reducir y minimizar los niveles de exposición y vulnerabilidad del país, siendo las acciones de preparación para la respuesta un elemento importante en este proceso;

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú reconoce como fin supremo de la sociedad y del Estado la defensa de la persona humana, lo que implica e involucra la defensa de su dignidad e integridad física;

Que, el Gobierno Nacional en cumplimiento del acotado precepto constitucional adopta diversas acciones en salvaguarda la vida y la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los embates de la naturaleza y a los desastres de toda índole, disponiendo la ejecución de acciones preventivas que se organizan a través del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2010-PCM, se aprobó el "Plan Nacional de Prevención por Sismos 2010", como uno de los ejes de trabajo para la implementación en nuestro país, de medidas que permitan reaccionar mejor frente a la ocurrencia de un desastre, así como eliminar o minimizar factores generadores de riesgos y vulnerabilidades, documento que además constituye un instrumento técnico de referencia para que los Gobiernos Regionales, en el marco de los Sistemas Regionales de Defensa Civil, elaboren e implementen en coordinación con los Gobiernos Locales, sus respectivos "Planes Regionales de Prevención ante Sismos";

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N°s. 125-2010-INDECI y 138-2010-INDECI, el Instituto Nacional de Defensa Civil, en su condición de ente rector del SINADECI, aprobó las Directivas Nacionales que contienen los lineamientos para la implementación de las fases II, III y IV del Plan Nacional de Prevención por Sismos 2010;

Que, en el contexto normativo precedente, en tanto se aprueban, implementan y desarrollan los planes preventivos en todos los niveles de organización política del país, resulta indispensable llevar a cabo desde la perspectiva operativa, un simulacro de alcance nacional que ponga a prueba las capacidades nacionales ante la ocurrencia de un evento sísmico que pudiera afectar a nuestro país, para lo cual es indispensable convocar la participación de las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo en la articulación de esfuerzos correspondientes, así como del sector privado, siendo pertinente conformar para tal efecto una Comisión de Coordinación, y encomendar al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, la Coordinación General del evento, señalándose fecha cierta para la realización del sismo;

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 118° de la Constitución Política del Estado, de conformidad con lo establecido por el Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, y en observancia de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar el "Simulacro Nacional ante Sismo - 2010", a realizarse el día 18 de agosto de 2010 a las 10.00 horas, constituyéndose para tal efecto la Comisión Coordinadora de dicho evento, conformada de la siguiente manera:

- a) El Presidente del Consejo de Ministros, quien la preside;
- b) El Ministro de Defensa;
- c) El Ministro de Educación;
- d) El Ministro del Interior;
- e) El Ministro de Salud;
- f) El Ministro de Vivienda;
- g) El Director General de la Policía Nacional del Perú;
- h) Un representante de la Asamblea Nacional de Presidentes Regionales;
- i) El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo;
- j) Un representante de la Municipalidad Provincial de Lima.

Artículo 2°.- Los miembros de la Comisión Coordinadora del Simulacro Nacional ante Sismo - 2010, podrán participar en esta Comisión de manera directa o a través de un representante, el que será acreditado ante el Coordinador General.

Artículo 3°.- Designar al General (r) Luis Felipe, Palomino Rodríguez; Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, como Coordinador General del "Simulacro Nacional de Sismo-2010".

Artículo 4°.- El Simulacro Nacional aprobado con la presente Resolución Suprema, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Estado y compromete la participación activa de todas las instituciones e instancias del sector privado.

Artículo 5°.- La Comisión Coordinadora aprobará los lineamientos generales del simulacro que serán canalizados a través del Instituto Nacional de Defensa Civil a los Gobiernos Regionales para su cumplimiento respectivo, en el marco de las funciones de los Sistemas Regionales de Defensa Civil.

Artículo 6°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros